



*L*A noticia pedida à V. S. por el Intendente del Departamento del Ferrol de los Montes del Distrito de esa Provincia , de que trata V. S. en Carta de 27 del mes anterior , tiene el obgetto de completar un Estado general de los Montes del mismo Departamento , que el REY ha determinado se forme con expresion de Pueblos , sus nombres , los que son Reales , Comunes , y Particulares , què Calidades de Arboles contiene cada Monte , leguas de distancia al Embarcadero , y si el Camino es bueno , ò malo. El Estado que V. S. me remitiò con Carta de 4 de Diziembre proximo es bastante individual , pues especifica los Pueblos , y número de Arboles de cada Monte ; pero si à V. S. fuere factible , tomando todo el tiempo , que necesite , agregar las demás Noticias , que puede pedir à las Fusticias , sin ocasionar los gastos de nuevo reconocimiento , se promete S. M. del acreditado zelo de V. S. lo verificarà , sino en el todo , en la parte que sea dable. Lo que de su Real Orden comunico à V. S. à quien guarde Dios muchos años. Aranjuèz , à primero de Junio de mil setecientos ochenta y cinco. — Antonio Valdès.
M. N. y M. L Provincia de Guipuzcoa.

N^o



CON arreglo à lo resuelto en la quarta
Junta de las celebradas el presente mes en la
Villa de Vergara, dirijo à Vm. Copia de la Re-
al Orden, que se me comunicò por el Excelentísi-
mo S. D. Antonio Valdès, Secretario de Estado,
y del Despacho Universal de Marina, pidiendo
nuevas Noticias de Montes, y Arboles, para que
con la brevedad posible me remita Vm. las suyas,
governándose para el acierto de la Norma, ó
Formula impresa, que se entregò à su Cavalle-
ro Procurador en las mismas Juntas, y de la
dispositiva de dicha Real Orden.

Espero aviso del recivo de esta, y pido à
Nuestro Señor guarde à Vm. muchos años. De
mi Diputacion en la N. y L. Villa de Tolosa,
18. de Julio de 1785.

D^r. Ignacio de Aranaga

Por la M. N. y M. L. Provincia dc Guipuzcoa.

Domingo Ignacio Aranaga
N. y L. Villa de Vergara

enior

enor Alcalde de la villa de Vergara.

Mui señor mio. El edicto que acompaña se servira vñ mandar fixar en el paraje acostumbrado para que llegue a noticia del publico, y de haber ejecutado assi dame aviso para que conste en el expediente de su Yaron, y con este motivo ofrezco a Vñ. mi obediencia para quanto quiera mandarme, y pido a Dios lege a Vñ.^m.

años. Azcoitia Julio 26 de 1785.

B.d. N. de Vñ. un mas atento Segundo Servidor

D^r Antonio María de Lavalet

